

Trabajo Final de Máster

Revisión Bibliográfica de los Programas de Mediación Escolar en España en el contexto de la educación secundaria: *Obstáculos y beneficios*

Autora: Elena López Garnier
Tutor: Juan Antonio Rodríguez
Máster Interuniversitario de Mediación
Familiar y Socio comunitario
Universidad de La Laguna
2016-2018

RESUMEN

La presente investigación tiene por objeto conocer los resultados de los diversos programas de mediación escolar que se han realizado en España en el ámbito de la educación secundaria, y plasmar así los beneficios de la mediación como medida alternativa para la resolución de conflictos en el contexto escolar.

Desde un comienzo, se enmarcan los conceptos básicos y fundamentales del tema. También, se presenta la situación de la Mediación Escolar en España y su legislación vigente. A continuación, se desarrolla la metodología utilizada para llevar a cabo esta revisión teórica, exponiendo posteriormente los resultados más relevantes de cada artículo y presentando así las respectivas discusiones de los autores.

Finalmente, se ultima con las principales conclusiones, obtenidas de la información recabada a lo largo de este trabajo. Entre ellas se destaca la mediación como un recurso realmente positivo, el cual contribuye a favorecer la convivencia y a optimizar el funcionamiento de los centros escolares, además de fomentar capacidades de criterio, asertividad y empatía en la comunidad educativa.

Palabras claves: *Mediación, escolar, convivencia, programa, conflicto*

ABSTRACT:

The present research aims at the goal of knowing the results of the diverse school mediation programs that have been developed in Spain, in the field of *educación secundaria*, in order to express the benefits of mediation as an alternative measure for the resolution of conflicts in the school context.

Firstly, the basic and fundamental concepts of the theme are framed; and also the situation of school mediation in Spain and its current legislation. Subsequently, the methodology used to conduct this theoretical review is developed, explaining, afterwards, the results of most interest from each article consulted, and presenting, thus, the corresponding discussions of the authors.

Finally, the main conclusions are presented; obtained from the information gathered throughout the research. Amongst them, mediation as a positive resource is highlighted, which helps to favour cohabitation and to optimize the functioning of the school centres; in addition to promote critical capacities, assertiveness and empathy within the educational community.

Key words: *Mediation, school, coexistence, program, conflict*

INDICE

1. JUSTIFICACIÓN	4
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. OBJETIVO	9
4. METODOLOGÍA.....	9
5. RESULTADOS	10
6. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	16
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	20

1. JUSTIFICACIÓN

El presente Trabajo de Fin de Máster ha sido elaborado y desarrollado con el principal interés personal por conocer la eficacia de los programas de mediación escolar en el ámbito de la educación secundaria, así como también las limitaciones que presenta. Por ello, se ha elaborado una revisión teórica de los diversos programas que se han realizado en España en materia de mejora de la convivencia y se ha puesto en común sus resultados.

Desde un comienzo, se concibe el papel de la escuela como un agente socializador, además de otras funciones vitales que desempeña en el desarrollo de los/as menores. No obstante, nadie es ajeno al cambio experimentado en ella, es decir, con respecto a los múltiples cambios sociales que se han producido en las últimas décadas. Es por esta razón que se pretende con la presente revisión teórica esclarecer sobre la conflictividad vivida en nuestros centros educativos, y ofrecer así soluciones prácticas y eficaces a su gestión (Ortuño, 2004), como lo puede ser la mediación escolar.

2. INTRODUCCIÓN

El tema fundamental de este trabajo se inicia en la Mediación, entendida ésta como un proceso de resolución de conflictos en el que dos partes enfrentadas solicitan voluntariamente una tercera persona imparcial, denominado/a el/la mediador/a, para alcanzar un acuerdo satisfactorio. Se trata de un proceso extrajudicial, diferente a las vías legales comunes de resolución de disputas, mueve a la búsqueda de soluciones que satisfagan las necesidades de las partes. Además, la medida no es impuesta por terceras personas, como en el caso de los jueces o árbitros, sino que es consensuada por las partes implicadas (Rozenblum, 1998).

En cuanto a la legislación estatal de la Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, se encuadra en La Ley 5/2012, de 6 de julio, en su preámbulo manifiesta que se ha venido a constituir un régimen general de esta institución en España, con el propósito de favorecer su desarrollo como instrumento complementario de la Administración de Justicia. Su propósito es facilitar el consenso en situaciones de conflicto, por ello la Ley

de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles hace una apuesta clara por la calidad de la mediación.

Por otro lado, la Comunidad Autónoma de Canarias cuenta desde el año 2003 con una ley propia sobre la Mediación Familiar, la Ley 15/2003, de 8 de abril, de la Mediación Familiar, modificada por la Ley 3/2005, de 23 de junio. Con la aprobación de dicha Ley, la Mediación Familiar ha recibido en nuestra Comunidad Autónoma un importante empuje como mecanismo de solución extrajudicial de conflictos. En su introducción se observa parte del objetivo que persigue, el cual es “propiciar la difusión, creación y consolidación de una red de Centros avalados por el Gobierno de Canarias, a los que se les asigna un importante papel en la puesta en marcha del sistema de mediación familiar ya sea por su actividad específica de mediación como por su intervención en la aplicación de medidas judiciales creando las condiciones para que muchas situaciones deriven en mediación”.

También se encuentra la Mediación en el ámbito escolar, definiéndola en La Comunidad Autónoma Canaria en su Decreto 114/2011 como un procedimiento para gestionar conflictos. En la exposición de motivos de este decreto, defiende que se basa en el diálogo, a través de un “encuentro voluntario entre las partes implicadas y la persona mediadora, quien siendo ajena al conflicto y actuando de forma imparcial les ayuda a comunicarse. El objetivo es que las partes encuentren y decidan de común acuerdo la manera de solucionar el problema que les mantenía en conflicto. El acuerdo alcanzado debe ser satisfactorio para ambas partes”

Considerar la mediación como una política social y que la misma sea implementada como tal, favorece a gran parte de la población que demanda procedimientos eficaces que gestionen los conflictos de manera positiva. Por tal razón, la mediación se erige como una vía eficaz para la obtención y fortalecimiento de una cultura de paz, como comenta Cabello-Tijerina (2015), debido a que contribuye a instaurar un ambiente pacífico, ayuda a transformar los conflictos en ideas, fomenta el diálogo, la empatía, la no-violencia, la integración, la participación y el consenso entre otros elementos.

Por consiguiente, teniendo en conocimiento la mencionada legislación vigente que engloba a la Mediación actualmente, el presente trabajo expone la Mediación como medida alternativa en la resolución de conflictos en el ámbito de la educación,

concretando en el contexto de la enseñanza secundaria y partiendo de la cultura de la paz. En el documento “La UNESCO y la Cultura de Paz” señala que ésta supone un reto complejo, puesto que basa en tratar de modificar mentalidades y actitudes con ánimo de promover las conductas pacíficas, implica llevar a cabo una labor de sensibilización, movilización, educación, prevención e información (Unesco, 2000). Es por ello que sembrar la Mediación desde los colegios e institutos, es una forma de iniciar el camino en ello, siendo una actividad que permite generar mayor esperanza en su logro y alcance a ser una “realidad viva y perdurable” como propone la UNESCO. González (2003) apoya la idea de que la funcionalidad del rol mediador/a en los alumnos/as no sólo pone en acción sus conocimientos y se enriquecen personalmente con la observación de los conflictos ajenos y sus procesos de consenso de soluciones, sino que brindan día a día a sus compañeros y compañeras la oportunidad de aprender a afrontar los conflictos.

Siguiendo la idea anterior, en este trabajo de revisión se ha puesto el foco en las aportaciones de la Mediación como disciplina que ocupa una parte importante de la actuación práctica en el contexto escolar y la resolución de conflictos. Aparicio (2002) expone al sistema escolar y el centro escolar como espacio de aprendizaje de vida y convivencia social, encontrándose hoy en día con la necesidad de intervenir educativamente ante el problema de la violencia y el no siempre respeto a los derechos humanos. De este modo, promover la Cultura de Paz requiere al ámbito educativo, una apropiada coyuntura entre capacitación e implicación que trascienda en acción, con el objeto de regular los conflictos de una manera pacífica y enriquecedora para todos y todas (González, 2003; Aparicio, 2002).

Continuando este pensamiento, se plantean los siguientes objetivos en la presente revisión bibliográfica; registrar e identificar los obstáculos y beneficios que se han confirmado en los diversos programas de mediación escolar realizados en España en el contexto educativo de la educación secundaria. Para un mejor entendimiento en las próximas informaciones de este documento, se define el concepto de programa como el instrumento que permite planificar a nivel táctico, es decir, de forma implícita, refiriéndose a un ámbito y tiempo concretos, ordena los recursos y transforma los efectos genéricos del plan en específicos (Bejerano, 2011). Por ejemplo; dentro del plan de educación, podrían incluirse programas de educación de adultos, programa de formación ocupacional, programa de educación no reglada, etc. Tratándose en este caso, de los programas de mediación escolar en el contexto educativo de la enseñanza secundaria.

Al realizar la revisión de las publicaciones sobre mediación escolar, podemos ver cómo la mayoría de ellas son materiales de tipo práctico que brindan conocimientos respecto al ejercicio de una mediación. Sin embargo, son menos numerosos los trabajos dedicados a valorar el funcionamiento e impacto de este tipo de programas sobre los distintos miembros de la comunidad educativa (Silva y Torrego, 2016).

También lo comentan Villanueva, Usó y Adrián (2013), a pesar de los beneficios que puede ofrecer la mediación como recurso en el afrontamiento de conflictos, aún son escasas las investigaciones que incluyan una evaluación científica respecto a la eficacia de estos programas. Es por esta causa que un dato a destacar en este trabajo es la escasez de las publicaciones de mediación escolar, no obstante, a medida que ha transcurrido el tiempo se palpa una notable diferencia en el número de publicaciones del tema, pues ha incrementado el número de artículos y estudios que investigan e intervienen en este campo. Se puede formular que su importancia está siendo cada vez más visible y consciente, y por tanto en este caso, se están llevando a cabo un mayor número de programas de mediación en contexto educativo con el fin de demostrar las ventajas de una educación formada en la cultura de la paz, con actitudes y valores orientados a la no-violencia.

En consiguiente, Carrasco, Hernández y Ripoll (2012) manifiestan que un programa de mediación iniciado aporta una mejoría al clima de convivencia escolar, siendo un recurso eficaz que el alumnado valora positivamente. Los autores sitúan un papel fundamental de los alumnos y alumnas en dicho proceso, sugiriendo estimularlo y fomentando nuevas estrategias de gestión del conflicto. Sus resultados positivos sugieren ampliarla a la comunidad educativa en su totalidad, enfocando la actuación hacia una perspectiva preventiva de los conflictos.

Así pues, se considera una acción fundamental, debido a que la gestión positiva del conflicto demanda la utilización de ciertas habilidades, procedimientos y técnicas entre las que destacamos la mediación (Carrasco, Hernández y Ripoll, 2012), que ofrece la posibilidad de detallar el conflicto, comprenderlo desde los diversos puntos de vista existentes e identificar acuerdos, opciones y posibles soluciones (Alzate y Merino, 2011).

Sánchez y Cerezo (2011) proponen trabajar en tres direcciones diferentes con el objeto de suprimir las conductas violentas en el contexto del aula: En primer lugar, buscar el favorecimiento del conocimiento intergrupalo de la clase, mejorando así la

comunicación de sentimientos, ideas y opiniones para desarrollar el grado de confianza entre los alumnos y alumnas, así como también sus habilidades de resolución de conflictos. En segundo lugar, en el nivel legislativo, donde exponen que los decretos de derechos y deberes de los alumnos y alumnas y los planes de convivencia son propuestas institucionales que tratan de promover el diálogo y el bienestar, así como fomentar el desarrollo de sus competencias básicas. Por último, comentan respecto a la dimensión pedagógica de la mediación, la cual reside en la disposición e interés para cruzar desde una postura de confrontación a la de la comunicación.

Por ende, y para concluir, este trabajo se apoya de diversos autores y programas en materia de mediación escolar, para contemplar las diferentes ventajas y beneficios de éstos, así como también las dificultades que surgen, para la formación de los y las menores en mediación como medida alternativa de resolución de conflictos y una gestión no violenta de ellos, aportando un enfoque preventivo que se ampara en la cultura de la paz, fomentando y sembrado este recurso en las futuras generaciones.

3. OBJETIVO

Consecuentemente, se han planteado los siguientes objetivos para este artículo de revisión:

- Conocer los resultados de los programas de mediación escolar en España en el contexto de la educación secundaria.
- Registrar los beneficios de la mediación en el ámbito escolar como medida alternativa para la resolución de conflictos.
- Identificar los obstáculos que se presentan cuando se pone en marcha este tipo de programas en el entorno escolar.

4. METODOLOGÍA

En la presente revisión bibliográfica se ha planteado hacer un uso de un diseño descriptivo-exploratorio del tema a tratar, puesto que previamente se ha contextualizado las circunstancias en las que se encuentra la mediación escolar y los programas en España que versan sobre ella, para así detallar con conocimiento los resultados obtenidos de forma genérica.

Posteriormente, se procede a realizar una indagación de artículos a través del buscador web de Punto Q ULL, haciendo uso de los descriptores; *mediación, escolar, convivencia, programa, impacto, secundaria y conflicto*, y utilizando la restricción de “peer-review”, sin especificar la fecha de publicación. Los artículos que se encontraron con dichas características son los que se encuentran en la siguiente tabla 1, con un total de 321 artículos. Sin embargo, tras examinar los artículos pre-seleccionados, se descartaron el 93,15% de los artículos que no resultaron ser relevantes debido a que no encajaban con los objetivos planteados en esta revisión, por lo que se ha preservado el 6,85% de dichos artículos. Hay que enfatizar, que ha habido un cierto grado de dificultad en la búsqueda de artículos, es decir, se aprecia un tema poco documentado. No obstante, a medida que avanzan los años se observa que las publicaciones con respecto a la mediación escolar se ven incrementando (véase la tabla 1).

Por último, para organizar la información se empleó una ficha como instrumento de trabajo con los artículos finalmente seleccionados, abordando los datos del autor, el año, el título, su resumen correspondiente y los resultados obtenidos, con el fin de facilitar la

visibilidad de los resultados de los programas y exponer a su continuación la discusión y las conclusiones.

Tabla 1. Búsqueda de artículos.

<i>Descriptor</i>	Nº	Detalles
<i>Mediación Y Escolar Y Convivencia Y</i>	60 artículos	Peer-review: Antes de 2002(4) 2002 a 2005(10) 2006 a 2009(11) 2010 a 2014(28) \ Después 2014(13)
<i>Mediación Y Programa Y Convivencia</i>	54 artículos	Peer-review: Antes de 2002(4) 2002 a 2004(5) 2005 a 2007(6) 2008 a 2012(11) \ Después 2012(34)
<i>Programa Y Mediación Y Impacto</i>	132 artículos	Peer-review: Antes de 2002(10) 2002 a 2006(9) 2007 a 2010(16) 2011 a 2015(57) \ Después 2015(53)
<i>Secundaria Y Mediación Y Conflicto</i>	75 artículos	Todos los recursos : Antes de 2002(10) 2002 a 2006(9) 2007 a 2010(16) 2011 a 2015(57) \ Después 2015(53)

5. RESULTADOS

En este apartado se exponen los diversos resultados y datos obtenidos de los artículos escogidos para la presente revisión teórica.

En primer lugar, entre los objetivos que se plantean en los diferentes artículos se encuentra valorar y analizar la eficacia e impacto de los programas y actuaciones de mediación escolar en el contexto de educación secundaria (Carrasco, Hernández y Ripoll, 2012; Villanueva, Usó y Adrián, 2013; Ortuño, 2014; Piña, 2012; Desamparados, 2010; Moral, 2010; Torrego y Galán 2007; Usó, Villanueva y Adrián, 2016; Silva, y Torrego, 2016; Ibarrola, S. y Iriarte, 2013), la creación concreta de un equipo de mediación dentro del centro escolar donde se desarrollen las diversas habilidades y capacidades que ofrece la formación en mediación como alternativa de resolución de conflictos y afrontamiento de éste, haciendo partícipe al alumnado (Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2015), y al personal docente, para profundizar en un ambiente pacífico con el uso de la mediación interiorizada (Aparicio, 2002; Usó, 2016; Rosa Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2014;

Boqué y García Raga, 2010). Por otro lado, también se encuentran artículos dónde se plantean modelos de actuaciones en respuesta a la conflictividad escolar para mejorar la convivencia en el centro (Pérez, 2007; Moreno, 2010; Garaigordobil, Maganto, 2011) haciendo uso de la indagación en opiniones, percepciones e interpretaciones de los implicados en sus programas (Moral, Ramos, Chiva, 2014; García, Bonet y Boqué, 2015; Ibarrola y Concha Iriarte, 2015).

En segundo lugar, la metodología utilizada por los artículos seleccionados es diversa, haciendo uso de cuestionarios como instrumento (Carrasco, Hernández y Ripoll, 2012; Moral, Ramos, Chiva, 2014; Piña, 2012; Moral, 2010; García, Bonet y Boqué, 2015; Ibarrola y Concha Iriarte, 2015; Moreno, 2010; Silva, y Torrego, 2016; Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2015), de estudios de investigación-acción (Rosa Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2014), método evaluativo (Torrego y Galán 2007; Usó, Villanueva y Adrián, 2016; Ibarrola, S. y Iriarte, 2013;), y de diseño cuasi-experimental (Pérez, 2007; Garaigordobil, Maganto, 2011). También se encuentran aquellas publicaciones que realizan una comparativa entre centros educativos, con el objeto de comprobar el funcionamiento de la formación en materia de mediación (Aparicio, 2002; Ortuño, 2014; Desamparados, 2010). Por otro lado, siguiendo esta idea comparativa, también se da el caso de contrastar centros educativos donde se encuentre activa la mediación escolar y en centros donde no se plantea este recurso (Villanueva, Usó y Adrián, 2013; Usó, 2016).

Teniendo en cuenta la muestra participante que se ha registrado en esta revisión de artículos, se encuentra un total de 52 centros escolares. Entre ellos, 1 instituto pertenece a la Comunidad de Alicante (Carrasco, Hernández y Ripoll, 2012;), 3 institutos pertenecen a la Comunidad de Navarra (Aparicio, 2002; Ibarrola y Concha Iriarte, 2015; Ibarrola, S. y Iriarte, 2013), 4 de los institutos se encuentran en anonimato (Villanueva, Usó y Adrián, 2013; Piña, 2012; Usó, Villanueva y Adrián, 2016), 1 instituto ubicado en la región de Murcia (Ortuño, 2014), 9 institutos pertenecientes a la Comunidad Valenciana (Moral, Ramos, Chiva, 2014; Desamparados, 2010; Moral, 2010; Pérez, 2007; García, Bonet y Boqué, 2015), 27 institutos localizados en la Comunidad de Madrid (Rosa Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2014; Torrego y Galán 2007; Silva, y Torrego, 2016; Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2015), 4 institutos ubicados en Castellón (Usó, 2016; García, Bonet y Boqué, 2015), 1 instituto localizado en Mallorca (Moreno, 2010), 1 instituto perteneciente a País Vasco (Garaigordobil, Maganto, 2011), y por último, 1 instituto en Cataluña (Boqué y García Raga, 2010).

En tercer lugar, se manifiestan los resultados positivos que conlleva el uso de la mediación como recurso alternativo en el afrontamiento de conflictos en los centros escolares:

- Es un método preventivo que ofrece una vía pedagógica para hacer frente a los conflictos y alcanzar una resolución pacífica de estos, dando lugar a cambios de perspectiva del conflicto, en su percepción y confrontación (Carrasco, Hernández y Ripoll, 2012; Ortuño, 2014; Piña, 2012; Ibarrola y Iriarte, 2013; Torrego y Galán 2007; García, Bonet y Boqué, 2015; Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2015).
- A pesar de que el conflicto sea implícito en la dinámica social, la formación de alumnos y alumnas en materia de mediación aporta capacidades críticas, empáticas y asertivas que favorecen la convivencia escolar, mejorando así el funcionamiento de los centros educativos, además de la aportación personal que supone estas habilidades obtenidas en sus proyectos de vida (Carrasco, Hernández y Ripoll, 2012; Desamparados, 2010; Ibarrola y Iriarte, 2013; Pérez, 2007; Ibarrola y Concha Iriarte, 2015; Boqué y García Raga, 2010; Silva, y Torrego, 2016; Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2015).
- La creación de equipos de mediación dentro del entorno escolar se valora positivamente por los participantes, tanto el alumnado como el personal docente. Considerando la mediación como un recurso útil y educativo que debe perdurar en el futuro del centro (Aparicio, 2002; Rosa Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2014; Pérez, 2007; Usó, Villanueva y Adrián, 2016)
- La formación de los equipos de mediación por profesores y alumnos, permite afirmar que una de las innovaciones del planteamiento reside en que los equipos no están formados solamente por miembros de uno de los colectivos de la Comunidad Educativa, y ello expone un enriquecimiento mutuo para el desarrollo personal de los participantes (Torrego y Galán 2007).
- En cuanto a los centros que no hacen uso de la mediación escolar, se expone que se duplica de forma significativa el número de seguidores del agresor, en comparación con los centros donde sí se aplica la mediación. Es decir, se manifiesta que ante la ausencia de actuaciones para prevenir e intervenir en los conflictos escolares, hay un mayor número de menores que se posicionan en el apoyo explícito al agresor (Villanueva, Usó y Adrián, 2013).

- Por otro lado, se producen progresos en la variable actitudes en defensa de la víctima de circunstancias de intimidación y maltrato, y en menor grado, se encuentra mejorado las posturas sociales a las que se acogen los y las estudiantes ante este tipo de situaciones de agresión (Usó, 2016; Usó, Villanueva y Adrián, 2016).
- El nivel más habitual de conflictividad percibido se ubica en los enfrentamientos verbales (Ortuño, 2014).
- La mayoría de los conflictos que tienen lugar en los centros educativos se deben a las diferencias que existen entre los miembros de la comunidad escolar (Moral, Ramos, Chiva, 2014).
- Entre los resultados se observa que el aprovechamiento del sexo femenino ha sido superior que el aprovechamiento del sexo masculino. Por otra parte, la edad no ha manifestado discrepancias significativas (Piña, 2012; Garaigordobil, Maganto, 2011).
- Los resultados confirmaron lo siguiente; Las chicas utilizan más estrategias de resolución de conflictos positivas-cooperativas y los chicos hacen uso de estrategias más agresivas; el uso de estrategias positivas-cooperativas no aumenta con la edad. Por tanto se expone y confirman correlaciones positivas entre la empatía y la resolución de conflictos cooperativa, y las correlaciones negativas con la resolución agresiva; se ubican las variables predictivas de la empatía son: ser mujer, utilizar en mayoría estrategias de resolución (Garaigordobil, Maganto, 2011).
- El factor edad influye positivamente en el reconocimiento de la importancia de las emociones, a más edad, mayor reconocimiento (Ortuño, 2014).
- Los resultados registran que el alumnado hace uso fundamental de la estrategia de realizar preguntas abiertas, seguida de resumir y parafrasear; en cambio, las estrategias de reflejar y los mensajes “yo” no son utilizadas (Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2015).
- La variable del clima escolar se ve positivamente afectada, favoreciendo aspectos como la cooperación y las relaciones interpersonales, de forma que las interacciones que tienen lugar en el aula y en el centro enriquecen la participación activa de toda la comunidad educativa en general (Usó, 2016; Moral, 2010; Pérez, 2007; Silva, y Torrego, 2016).

- La relación entre el alumnado y el profesorado se percibe con un entorno de mayor confianza, en ambos sentidos, se ve aumentada la amistad entre los y las alumnas en cuanto a cooperación y solidaridad (Pérez, 2007).
- Entre los beneficios del uso de la mediación en los centros escolares, se destacan sus ventajas por los participantes directos, es decir, por aquellas personas que desempeñaron el rol mediador/a o acudieron a solucionar sus conflictos. Se expone que, quienes experimentan la mediación escolar en primera persona tienen mayor capacidad de localizar sus potencialidades educativas (García, Bonet y Boqué, 2015).
- Se observa una reducción del número de medidas disciplinarias, expulsiones y amonestaciones, manteniéndose una conducta prolongada en el tiempo de forma consensuada y acordada por todos los agentes que participan en el proceso de enseñanza y aprendizaje, permitiendo a la actividad cotidiana del aula su desarrollo satisfactoriamente (Moreno, 2010).

En cuarto lugar, se han presentado diversos obstáculos en el desarrollo y puesta en marcha de los diferentes programas de mediación escolar que se han revisado en este trabajo. Entre ellos, las limitaciones que abundan y frecuentan según nuestros autores y autoras, son:

- El tamaño escaso de la muestra reduce considerablemente las posibilidades de generalización (Carrasco, Hernández y Ripoll, 2012; Rosa Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2014; Pérez, 2007).
- Los pocos instrumentos utilizados en la recogida de información. Puesto que se da el caso del uso único del cuestionario para ello, o en combinación con entrevistas semi-estructuradas (Carrasco, Hernández y Ripoll, 2012; Moral, 2010; García, Bonet y Boqué, 2015).
- La dificultad de hallar alumnado voluntario para el comienzo en la creación de equipos de mediación en el centro escolar y su correspondiente formación (Aparicio, 2002; Usó, 2016; Usó, Villanueva y Adrián, 2016).
- Carencia en la formación en materia de conflictividad y sensibilización en mediación, esto desembocaba en previas ideas confusas sobre el conflicto y su método de resolución con los equipos de mediación del centro escolar (Ortuño, 2014; Rosa Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2014; Silva, y

Torrego, 2016; García, Bonet y Boqué, 2015; Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2015; Boqué y García Raga, 2010).

- Se encuentran discordancias entre las actitudes y los valores del alumnado, causa de que las relaciones entre éstos sean conflictivas. Las diferencias que también aparecen, se dan entre todos los agentes participantes en los estudios. Por tanto, se cree necesario intervenir con toda la comunidad escolar un modelo que fomente la convivencia en el ambiente del centro. (Villanueva, Usó y Adrián, 2013; Moral, Ramos, Chiva, 2014; Piña, 2012; Ibarrola y Concha Iriarte, 2015).
- Complicaciones de coordinación interna y de coordinación externa con el resto de los agentes educativos (Rosa Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2014; Moreno, 2010).
- Carencia de una evaluación inicial de la situación previa del centro escolar con el que se interviene con el programa de mediación en cuestión. Es imprescindible conocer el antes, durante y después de la implementación del programa de mediación para ser conscientes de la totalidad de su eficacia e impacto en los participantes de éste. (Desamparados, 2010; Moral, 2010; Ibarrola, S. y Iriarte, 2013; Garaigordobil, Maganto, 2011).
- Se registra un mayor número de participación por parte de chicas que de chicos (Usó, 2016).
- La evaluación de impacto de estos programas oscila entre 1-2 cursos académicos, por lo que no es posible conocer todo el potencial de la mediación como recurso alternativo en la resolución de conflicto escolar (Torrego y Galán 2007; Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2015; Torrego y Galán 2007).
- La participación de padres y madres en el proyecto es muy pequeño (Torrego y Galán 2007).
- La ausencia de tiempo y la necesidad de formación del alumnado y del profesorado emergen como los factores que ralentizan el desarrollo, siendo el clima positivo y las buenas prácticas educativas del centro los factores fundamentales de empuje en los programas de mediación escolar (Boqué y García Raga, 2010).

Por último, se exponen los resultados más notables en cuanto a las percepciones y comentarios más relevantes por parte de los agentes participantes en los programas de mediación que se han revisado:

- Se comenta que el uso de la mediación como método de afrontamiento en los conflictos consigue unos efectos muy positivos y satisfactorios, además de que logra la resolución de un mayor número de problemas frente a los métodos convencionales que normalmente utilizan (Carrasco, Hernández y Ripoll, 2012; Aparicio, 2002)
- Tras la implementación del programa de mediación escolar, el alumnado manifiesta una mejor comprensión de la concepción del conflicto, también presentan capacidades de aprendizaje en comunicación entre los compañeros y compañeras, de desarrollo de la empatía y apreciación del valor de expresión de sentimientos en los diversos escenarios conflictivos, manteniendo una actitud de predisposición a continuar aprendiendo a solventar mejor los conflictos. Es decir, se expone que también contribuye a crear conciencia sobre las propias emociones de los participantes, percatándose de que éstas intervienen en su conducta mucho más de lo que creían, comprendiendo la disonancia que a veces se produce entre lo que uno siente, piensa o valora (Ortuño, 2014; Ibarrola y Concha Iriarte, 2015).
- Se perciben cambios significativos por parte del alumnado y del profesorado con respecto a la disminución de peleas, enfrentamientos, etc., siendo actuaciones que pueden negativizar el ambiente del aula y del centro, por tanto, se sitúan como las principales situaciones de acción de la mediación (Usó, 2016).

6. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Conforme al primero de los objetivos planteados en esta investigación, conocer los resultados de los programas de mediación escolar en España, se comienza por destacar un dato interesante como ha sido la ubicación frecuente de los programas de mediación escolar que se han revisado en este trabajo. Se posiciona en primer lugar la Comunidad de Madrid, en segundo lugar se sitúa la Comunidad Valenciana, en tercer lugar se encuentra Castellón, y por último la Comunidad de Navarra. El resto de artículos trabajados se presentan en otras comunidades repartidas por el territorio español,

perteneciendo una publicación por comunidad a Alicante, Murcia, Mallorca, País Vasco y Cataluña. La diferencia en la cantidad de artículos encontrados según la comunidad autónoma con respecto a la evaluación e implementación de programas de Mediación Escolar en los centros educativos, se debe a la aplicación de legislación en competencias educativas de forma descentralizada, es decir, consta de una “pluralidad de normas de ámbito territorial autonómico en materia de regulación de la convivencia, lo que ha supuesto una expansión rápida y desigual de la regulación de los sistemas alternativos de resolución de conflicto y en concreto de la mediación” (Ortuño, 2014, p. 441). Ello conlleva que en determinadas comunidades autónomas del territorio español, se encuentre más desarrollado el concepto y puesta en marcha de la mediación que en otros.

No obstante, en cuanto a la normativa en materia de conflictividad en España, se halla que ha surgido un progreso desde 1970 cada vez más favorable a planteamientos democráticos y participativos respecto a la resolución de conflictos, como comenta Ortuño (2014), y es en este punto de desarrollo donde recae la verdadera importancia, dada que la mediación se encuentra cada vez más visible como un recurso beneficioso para la resolución de conflictos de forma pacífica y con grandes resultados positivos. Están apareciendo programas cuyos objetivos se plantean su análisis e impacto, para así crear y formar equipos de mediación dentro del contexto escolar y englobar a toda la comunidad educativa.

Por consiguiente, y respondiendo a nuestro segundo objetivo de registrar los beneficios de la mediación escolar como medida alternativa para la resolución de conflictos en los centros educativos, se destaca entre sus ventajas el cambio de perspectiva del concepto del conflicto y su afrontamiento hacia una vía más pedagógica y pacífica (Carrasco, Hernández y Ripoll, 2012; Ortuño, 2014; Piña, 2012; Ibarrola y Iriarte, 2013; Torrego y Galán 2007; García, Bonet y Boqué, 2015; Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2015). La formación en materia de mediación aporta y fomenta capacidades y habilidades empáticas, asertivas y críticas entre otras, que favorece el desarrollo personal tanto de los y las menores que participan en los programas de mediación, como el personal docente que también se beneficia de sus acciones (Carrasco, Hernández y Ripoll, 2012; Desamparados, 2010; Ibarrola y Iriarte, 2013; Pérez, 2007; Ibarrola y Concha Iriarte, 2015; Boqué y García Raga, 2010; Silva, y Torrego, 2016; Pulido, Calderón, Martín y Lucas, 2015). Es por ello, que Torrego y Galán (2007) apoyan que el planteamiento y puesta en marcha de los equipos de mediación dentro del contexto escolar han resultado

muy favorecedores para el enriquecimiento particular de la comunidad educativa, además, el clima escolar también se manifiesta positivamente afectado (Usó, 2016; Moral, 2010; Pérez, 2007; Silva, y Torrego, 2016), fomentando la cooperación y solidaridad entre el alumnado y las relaciones interpersonales dentro del aula (Pérez, 2007).

Asimismo, un dato de gran relevancia a destacar es la reducción notable de medidas disciplinarias ante las malas conductas de los y las estudiantes de los centros, como expone Moreno (2010), dando lugar también a actitudes en defensa de víctimas que se encuentren en situación de intimidación y/o maltratos (Usó, 2016; Usó, Villanueva y Adrián, 2016).

No obstante, en respuesta a nuestro tercer objetivo de identificar los obstáculos que se presentan cuando se pone en marcha este tipo de programas en el entorno escolar, se observa que la primera dificultad que se presenta es el breve tiempo de funcionamiento que tienen los programas de mediación cuando se realiza su evaluación (Boqué y García Raga, 2010), dado que los conocimientos y capacidades que se desarrollan en este programa necesitan de un período de tiempo más prolongado para que afloren éstas con mayor peso y desarrollo. Además, Desamparados (2010) apoya la realización de una evaluación del antes, durante y después para valorar con mayores resultados los objetivos alcanzados, conociendo de dónde se parte y hasta dónde se ha llegado. Villanueva, Usó y Adrián (2013) plantean entre otros autores, que de cara a futuros estudios sobre el impacto de estos programas, se deban completar de forma conjunta, los diferentes niveles de los efectos, es decir, nivel de participantes directos del programa, nivel actitudinal, nivel socio-grupal, nivel global de clima de centro, etc., debido a que la puesta en común de los resultados en las diversas esferas de dichos aspectos consiguen arrojar mayor cantidad de contenido y solidez a los datos obtenidos, pudiendo realizar correlaciones entre ellas y tener la posibilidad de realizar actuaciones de intervención y mediación más acertadas para cada caso.

Por otro lado, se estima necesario que la formación en materia de mediación se aplique a toda la comunidad educativa, incluyendo al alumnado, personal docente y padres y madres, dado que la mediación es un continuo aprendizaje con todo lo que ello conlleva, y se tiene que fomentar tanto en el centro educativo como en el hogar, puesto

que de poco sirve tener buenas conductas en el centro y actuar en casa con comportamientos inadecuados.

En definitiva, tras la revisión bibliográfica de los diversos estudios que se han realizado sobre el tema de la puesta en marcha de la mediación escolar, se puede concluir totalmente que, desde una perspectiva transformadora y comprometida es posible afrontar con éxito los diferentes conflictos que surgen en el contexto escolar. A pesar de que el conflicto sea inherente a la dinámica social, si se logra enfocar de forma adecuada, puede contribuir a favorecer la convivencia y a optimizar el funcionamiento de las instituciones educativas.

Finalmente, el presente trabajo insiste en que existen alternativas positivas a la conflictividad que se muestran en los centros educativos. La mediación es recurso realmente apreciable, y los organismos que la llevan a cabo disponen de un método eficiente para mejorar la calidad en cuanto a las destrezas que aportan a los ciudadanos, como expresan Carrasco, Hernández y Ripoll (2012) capacitándoles para canalizar sus proyectos personales en una sociedad compleja y diversa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aparicio, M. (2002). La mediación como herramienta potenciadora de la convivencia juvenil y resolución de conflictos. Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado, ISSN-e 1575-0965, Vol. 5, Nº. 1, 2002. España.
2. Armas, M. (2003). La mediación en la resolución de conflictos. Universidad de Barcelona: Departamento MIDE.
3. Bejerano, F. (2011). Proceso de planificación: niveles de concreción (plan, programa, proyecto), fases. PublicacionesDidacticas.com, Nº 16 Agosto 2011. Extraído el día 17 de junio de 2018 de la página web de <http://publicacionesdidacticas.com/hemeroteca/articulo/016022/articulo-pdf>
4. Boqué, M. C.; García Raga, L. (2010). Evaluación diferida de la formación del profesorado en convivencia y mediación. Universidad de Valencia: REIFOP, 13 (3), 87-94.
5. Cabello-Tijerina, Paris. (2015). La mediación como una estrategia de la cultura de la paz. Universidad Autónoma de Nueva León, 53-70. Extraído el día 13 de junio de 2018 de la página web de https://www.researchgate.net/publication/284732356_La_mediacion_como_una_estrategia_de_la_cultura_de_la_paz
6. Carrasco, V.; Hernández, M. J.; Ripoll, J. (2012). Fortalezas y debilidades de la implantación de un programa de mediación en educación secundaria. Universidad de Alicante: Alicante. Reop. Vol. 23, nº3, 3º cuatrimestre, 2012, pp.110-120 [issn electrónico: 1989-7448].
7. Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 108, 02-062011).
8. Desamparados, A.M. (2010). La evaluación del “Programa de Prevención de la Violencia Estructural en la Familia y en los Centros Escolares”. Universidad de Valencia: Valencia. REOP. Vol. 21, Nº 1, 1er Cuatrimestre, 2010, pp. 25-36.
9. Garaigordobil, M. (2014). Resolución de conflictos cooperativa durante la adolescencia: relaciones con variables cognitivo-conductuales y predictores

- Infancia y Aprendizaje: Journal for the Study of Education and Development, ISSN 0210-3702, ISSN-e 1578-4126, Vol. 35, Nº 2, 2012, págs. 151-165
10. García, L.; Bonet, R.; Boqué, M. (2015). Percepción del alumnado de Educación Secundaria sobre la mediación escolar en Castellón y Valencia. Revista Complutense de Educación ISSN: 1988-2793: Madrid.
 11. González, G. (2003). Mediación en la Escuela: Cultura de Paz en Acción. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Extraído el día 13 de junio de 2018 de la página web de http://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/871/3_med_escolar_1_gonzalez.pdf?sequence=1&isAllowed=y
 12. Ibarrola S. y Concha Iriarte, C. (2015). Desarrollo de las competencias emocional y socio moral a través de la mediación escolar entre iguales en Educación Secundaria. *Curriculum: Revista de teoría, investigación y práctica educativa*, ISSN 1130-5371, Nº 27, 2014, págs. 9-28.
 13. Ibarrola, S. y Iriarte, C (2013). Percepción de mejora personal y social en los alumnos mediadores y mediados y profesores mediadores. *Campo abierto: Revista de educación*, ISSN 0213-9529, Vol. 32, Nº 2, 2013, págs. 117-144.
 14. Ley 3/2005, de 23 de junio, para la modificación de la Ley 15/2003, de 8 de abril, de la mediación familiar. Publicado en: «BOE» núm. 177, de 26 de julio de 2005.
 15. Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. Publicado en: « BOE » núm. 162, de 7 de julio de 2012.
 16. Lidón Villanueva, L.; Usó, I.; Adrián, J. (2013) Los programas de mediación entre iguales: una herramienta eficaz para la convivencia escolar. *Apuntes de Psicología*, ISSN 0213-3334, Vol. 31, Nº. 2, 2013, págs. 165-171.
 17. Lidón Villanueva, L.; Usó, I.; Adrián, J. (2016) Impact of peer mediation programmes to prevent bullying behaviours in secondary schools / El impacto de los programas de mediación entre iguales para prevenir conductas de acoso escolar en los centros de secundaria, *Infancia y Aprendizaje*, 39:3, 499-527, DOI: 10.1080/02103702.2016.1189122.
 18. Moral, A. (2010). Una aproximación metodológica a la evaluación de programas de mediación para la mejora de la convivencia en los centros escolares. *Universitat de València. Departament de Mètodes d'Investigació i Diagnòstic en Educació*.

19. Moral, A.; Ramos, G.; Chiva, I. (2014) Los programas de convivencia escolar y los modelos de percepción subyacentes de sus implicados. *Intersticios: Revista sociológica de pensamiento crítico*, ISSN-e 1887-3898, Vol. 8, Nº. 1, 2014.
20. Moreno, F. (2010). Mejorar la convivencia para avanzar en la inclusión Una experiencia en un Instituto de Educación Secundaria. *REVISTA EDUCACIÓN INCLUSIVA VOL. 3, N.º 2*.
21. Ortuño, E. (2014). La cultura de la mediación: impacto de un programa preventivo de sensibilización, en IES de la Región de Murcia. Universidad de Murcia. Departamento de Sociología y Política Social: Murcia.
22. Pérez, C. (2007). Efectos de la aplicación de un programa de educación para la convivencia sobre el clima social del aula en un curso de 2º de ESO. Universidad de Valencia: Valencia. *Revista de Educación*, 343. Mayo-agosto 2007, pp. 503-529.
23. Piña, P. (2012). Evaluación de un programa de prevención de la violencia en jóvenes a través de la resolución de conflictos el proyecto JOLIPAX. Universidad de Murcia. Departamento de Didáctica y Organización Escolar: Murcia.
24. Pulido, R.; Calderón, S.; Martín G.; Lucas, Beatriz (2015). Análisis de las habilidades adquiridas por alumnado formado en mediación en un contexto escolar. *I.S.S.N.: 1989-9076* (2015) 110, 24-38.
25. Pulido, R.; Calderón, S.; Martín, G.; Lucas, B. (2014). Implementación de un programa de mediación escolar: Análisis de las dificultades percibidas y propuestas de mejora. *Revista complutense de educación*, ISSN 1130-2496, Vol. 25, Nº 2, 2014, págs. 375-392.
26. Silva, I. y Torrego, J.C. (2016). El equipo de mediación y tratamiento de conflictos como herramienta para resolver conflictos. Impacto sobre los alumnos mediadores en un centro de Educación Secundaria. Departamento de Educación, Centro Universitario Cardenal Cisneros, Alcalá de Henares, España.
27. Torrego, J. y Galán. A. (2007). Investigación evaluativa sobre el programa de mediación de conflictos en centros escolares. *Revista de Educación*, 347. Septiembre-diciembre 2008, pp. 369-394.
28. Unesco (2000). Proyecto transdisciplinario de la UNESCO “Hacia una Cultura de Paz”. Francia: Cultura de Paz Unidad de Coordinación. Extraído el día 13 de junio de 2018 de la página web de <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001177/117753So.pdf>

29. Usó, I. (2016). Los sistemas de ayuda entre iguales como prevención del acoso escolar en los centros de Educación Secundaria. Universitat Jaume I. Departament de Psicologia Evolutiva, Educativa, Social i Metodologia: España.